



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RIO NEGRO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°301-2023-A/MDRN

Río Negro, 22 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

VISTO:

El Informe N°0553-2023-GPPCTI/MDRN emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, y el Informe Técnico N°014-2023-SGPI/GPPCTI/MDRN presentado por el Sub Gerente de Programación e Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, para el cumplimiento de sus fines, tal como está estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972.

Que, mediante el Informe N°553-2023-GPPCTI/MDRN la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI solicita la incorporación de proyectos al PMI 2023; el cual es sustentado con el Informe Técnico N°014-2023-SGPI/GPPCTI/MDRN del Sub Gerente de Programación e Inversiones, para la incorporación de Inversiones No Previstas; señalando que la inversión que se solicita incorporar se encuentra alineado a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario), el Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050, el Plan de Desarrollo Provincial Concertado Satipo con perspectiva al 2030 y el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Río Negro y se cuenta con los recursos para su ejecución en el presente año fiscal, por lo que se requiere que sean incorporados al PMI;

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatoria aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0004-2022-EF/63.01 Y con las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Incorporar en el Programa Multianual de Inversiones 2023 de la Municipalidad Distrital de Río Negro, cuyos criterios de priorización del PMI ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°0041-2022-A/MDRN de fecha 24.01.2022, los siguientes proyectos de inversión:

N°	CUI	Nombre de la Inversión
1	2334904	"Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N°31370 del C.P. Centro Huahuari, distrito de Río Negro, Provincia de Satipo, Departamento de Junín" por el monto de S/. 272,722.00.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese la presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO

YURI FERRINI NIETO
ALCALDE